

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 25/01/2021

Hora: 13:53

Nº Anotación: **2021/8000120**

Página 1 de 2

1 AUTOR/AConcejal/a: RITA MAESTRE FERNÁNDEZGrupo Político: Grupo Municipal Más Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 26/01/2021Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input checked="" type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El pasado 8 de Mayo de 2018 la Comisión Permanente del Foro Local del Distrito de Ciudad Lineal, presentó una proposición para la realización de un muro pictórico contra la violencia machista, siendo dicha propuesta aprobada por unanimidad en el Pleno.

Tras consulta pública en el portal municipal de participación ciudadana Decide Madrid, se adjudica la realización del mural, desarrollándose a continuación un proceso participativo, y ejecutándose el muro en septiembre de 2018.

En el Pleno del Distrito de Ciudad Lineal del pasado 21 de enero de 2021, se aprobó la proposición presentada por Vox, para la eliminación del mismo, con los votos a favor de Cs y PP, sin tener en cuenta que la eliminación de un mural contra la violencia de género y por la visibilización de mujeres relevantes en la historia reciente, atenta contra toda la legislación vigente en materia en igualdad.

Velar por la igualdad es una obligación de toda institución. Así el artículo 14 de la Constitución española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Por su parte, el artículo 9.2 consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, obliga a las administraciones a desarrollar políticas activas para hacer efectivo el principio de igualdad y la Ley Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, (Ley 5/2005 de 29 de Diciembre) dice que se desarrollarán medidas de sensibilización que tendrán como objetivo la eliminación de los prejuicios basados en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos, o en funciones estereotipadas de mujeres y de hombres, e irán encaminadas a erradicar las pautas de conducta sexistas que propician la Violencia de Género.

El Plan Estratégico para la Igualdad de Género de la ciudad de Madrid (2018-2020), que marca las pautas para el desarrollo de las políticas de igualdad que ha desarrollar el Ayuntamiento, señala cuatro ámbitos de actuación prioritarios, siendo el cuarto de ellos, favorecer la PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES Y NUEVAS FORMAS DE LIDERAZGO, considerando literalmente que "Un elemento fundamental para incorporar a las mujeres a los procesos de participación social y política es el reconocimiento tanto de su historia como de sus aportaciones a la sociedad en todos los ámbitos.". En las Líneas de Acción de dicho ámbito, aparece como la primera de ellas la Concienciación y afirma que "Es fundamental eliminar de la percepción social los factores que mantienen la posición de subordinación de las mujeres en espacios sociales, económicos, políticos, deportivos y culturales con medidas de sensibilización, con el objeto de contrarrestar la invisibilización a la que la historia ha sometido a las mujeres y sus contribuciones en todos los campos del saber, reparando este agravio histórico y reconstruyendo una memoria colectiva que las sitúe en el lugar que merecen.

Entre las Medidas a desarrollar, en esta línea de acción se detalla en primer lugar, la realización de campañas de sensibilización para dar a conocer los logros alcanzados y las aportaciones de las mujeres en ámbitos diversos de la sociedad.

Por todo lo anterior, es evidente que el Ayuntamiento de Madrid está obligado a promover acciones que favorezcan la igualdad real entre mujeres y hombres, como base para erradicar la violencia de género.

En este sentido, el reconocimiento del papel de las mujeres, y su relevancia social es un eje fundamental de estas políticas y el mural contribuye a ello, en cuanto pone en valor a una serie de mujeres que han ejercido influencia relevante en el ámbito literario, artístico, deportivo, político, científico y social.

La eliminación del mural supondría un atentado contra todo lo anteriormente expuesto, suponiendo un grave retroceso en lo que a políticas de igualdad se refiere y poniendo en riesgo uno de los ejes fundamentales en la lucha contra la violencia de género.

Por todo ello, PROPONEMOS :

Que los órganos competentes del Ayuntamiento de Madrid desarrolle las actuaciones necesarias para preservar y mantener las actuaciones desarrolladas por la DG de Patrimonio Cultural en el marco del programa Compartiendo Muros, especialmente la ejecutada en el Distrito de Ciudad Lineal para la promoción de la igualdad de género.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

[Empty box for attached documentation]

6 FIRMANTE

En Madrid , a 25 de Enero de 2021

Firmado y Recibido por

madrid.es



Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Grupo MAESTRE FERNÁNDEZ RITA con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE